



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2013 00 238 00			
DEMANDANTE	Edgar Enrique Muñoz Mendoza	DOC. IDENT.	79.799.730 de Bogotá
DEMANDADA	UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV		
ASUNTO	Prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, en providencia anterior se concedió a la parte demandante dos días a efectos el cuestionario a ser absuelto por el representante legal de la demandada UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, no obstante, fue solo hasta el 3 de noviembre de 2021 que este fue remitido.

Cabe aclarar que si bien por fallas del sistema siglo XXI la anotación no pudo ser registrada el día en que se profirió el referido auto, lo cierto es que sí se hizo el registro y publicación de la aludida providencia en el microsítio del Despacho, tal y como se observa a continuación:

ESTADO N° 167 FECHA DE FIJACIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2021

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2013 00238	ORDINARIO LABORAL	EDGAR MUÑOZ MENDOZA Y OTRO	UMV	CONCEDE TÉRMINO PARA ALLEGAR CUESTIONARIO	07-Oct-21
2016 00216	ORDINARIO LABORAL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN	CORRE TRASLADO DEL DICTAMEN	07-Oct-21
2016 00632	ORDINARIO LABORAL	MERCEDES SERRANO LÓPEZ	COLFONDOS S.A.	ADMITE DEMANDA INTERVENCIÓN Y CORRE TRASLADO	07-Oct-21

Así pues, dado que desde la audiencia celebrada el pasado 7 de septiembre de 2021 la parte demandante se había comprometido a allegar cuestionario para que fuera absuelto por el Representante Legal de la UMV a más tardar para el 10 de septiembre de 2021, y este tan solo fue allegado hasta el 3 de noviembre de 2021, se dispone:

ÚNICO: TENER POR PRECLUIDA la oportunidad procesal para la incorporación del cuestionario requerido para la práctica del informe a rendir por el representante legal de la demandada UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 11 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 188 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO